**1. FICHA INFORMATIVA.**

**1. 1 Nombre de la Unidad de Manejo:**

Hawaii

**1.2 Categoría de Manejo:**

Área de Uso Múltiple

**1.3 Objetivos:**

Proteger los recursos naturales y culturales que se encuentran en el Área Protegida y optimizar su uso y manejo sostenible.

Conservar la variedad de ecosistemas que permiten una gran biodiversidad faunística, principalmente de aves acuáticas.

Mantener los procesos hidrobiológicos que sostienen más de 30 especies comerciales, que son sustento alimenticio y base de la economía de los pobladores locales.

Mejorar las condiciones de vida de los pobladores del área, sin menoscabo de los recursos naturales, a través del uso sostenible y racional de los mismos.

Establecer y desarrollar un proceso de educación ambiental permanente, con el fin de lograr en los actores locales, una actitud que permita una relación con su entorno.

**1.4 Institución Administradora:**

Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-

**1.5 Instituciones colaboradoras:**

ARCAS

Delegación Departamental MARN

INAB

DIPESCA

DIPRONA.

Delegación Departamental CONRED

Municipalidad de Chiquimulilla.

Gobernación Departamental de Santa Rosa.

INGUAT

Delegación Departamental MAGA.

Asociaciones de pescadores.

Delegación Departamental del Ministerio de Educación.

COCODES.

Representantes del sector privado (lancheros y hoteleros)

Otras ONGs locales.

Comando Naval de Pacífico.

Universidades.

**1.6 Participantes en la elaboración del POA:**

Director Regional

Asesor Profesional Marino Costero

Asesor y Técnico del SIGAP

Técnico Forestal

Técnico en Vida Silvestre.

Asesor de Asuntos Jurídicos

Guarda recursos.

Asistente Administrativo

**2. COMPONENTE DESCRIPTIVO**

**2.1 Introducción.**

El 16 de enero del año 2016 se creó por decreto ley del congreso de la República de Guatemala, el Área de Uso Múltiple de Hawaii, con el objetivo de garantizar la conservación de una serie de humedales y recursos costeros dominados por manglares y esteros y lagunas costeras, incluidos porciones del canal de Chiquimulilla y sistemas costeros intervenidos y asociados con la inclusión de poblaciones costeras entre las zonas de La Curbina y las comunidades ribereñas de El Dormido y El Chapetón.

En el área protegida se encuentran cuatro especies de mangle a las que se conoce por su nombre común como: mangle rojo o mangle colorado (*Rhizophora mangle*), mangle negro, madre sal o ixtatén (*Avicennia* *germinans*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa* (L) Gaerth.f.) y botoncillo o mangle botón (*Conocarpus erecta*). Además, de especies de bosque seco tales como las especies *Gliricidia sepium, Guazuma ulmifolia, Jacquinia donnell-smithii* y *Pithecellobium dulce*.

La fauna silvestre del área está representada por los grupos de los invertebrados, crustáceos y moluscos, los más comunes son los géneros *Penaeus, Macrobrachium, Callinectes*,*Crassostreas*, *Anadara* y Uca. Se reportan 26 especies de peces siendo la más amenazada dentro del área *Atracosteus tropicus* conocida localmente como machorra. Entre los reptiles destaca una pequeña población de *Caiman crocodilus fuscus*, *Iguana, Ctenosaura similis, (Boa constrictor),* chatilla  *(Loxocemus bicolor)*, entre otras. Se encuentran 3 especies de tortugas marinas (*Lepidochelys olivaceae, Chelonia mydas y Dermochelys* *coriacea*) que utilizan las playas del Pacífico para anidar. En el grupo de aves, los manglares de Hawaii, constituyen el hábitat indispensable para unas 35 especies de aves acuáticas, residentes y migratorias. Las aves acuáticas y zancudas son abundantes, las cuales se pueden mencionar doce especies de garzas (familia Ardeidae), las cigüeñas (*Mycteria americana*), el pelícano café (*Pelecanus* *occidentalis*), el pico espátula (*Platalea ajaja*), ibis blanca (*Eudocimus albus*), el pato coche (*Phalacrocorax* *spp.*), el aninga (*Anhinga americana)*, los pijijes (*Dendrocygna spp*.), las jacanas *(Jacana spinosa*), cuatro especies de martín pescador (familia Alcedinidae),

Entre los mamíferos presentes en el área protegida se incluyen el tacuazín (*Didelphis spp.*), mapache (*Procyon lotor*), nutria (*Lontra longicaudis*) y pizote (*Nasua narica*) (Muccio et al., 2011). Dentro de las especies quelos pobladores locales consideran como escasas se encuentran oso colmenero *(Tamandua mexicana*),cuzo o armado (*Dasypus novemcinctus*), tepezcuintle (*Agouti paca*), perico ligero *(Eira barbara*) y venadocola blanca (*Odocoileus virginianus*).

El Plan Operativo Anual 2021 del Área de Uso Múltiple Hawaii incluye 4 Programas y 6 subprogramas orientados a lograr el uso sostenible de los recursos naturales en la zona con el propósito de mantener los procesos ecológicos del cual dependen gran cantidad de los habitantes del área protegida, su situación actual con las comunidades incluidas dentro de los límites requerirá un enfoque de regulación y recuperación de algunos de los usos permitidos y no permitidos con base la legislación vigente. Asimismo, se conoce los usos actuales y potenciales derivados de los análisis del personal técnico y administrativo de la Dirección Regional Sur Oriente y otros actores que colaboran en la gestión como ARCAS, se procedió a identificar que las amenazas y presiones y actividades que se realizan incluyendo aquellas áreas con gran potencial, como por ejemplo, para la pesca, el turismo, el aprovechamiento forestal y las oportunidades de conservación de sitios y especies muy relevantes para la diversidad biológica.

**2.2 Metodología Utilizada.**

El Plan Operativo 2,021 del Área de Uso Múltiples Hawaii, se elaboró en base a lo establecido en el documento “Lineamientos Para la Presentación de POA´S de las Áreas Protegidas del SIGAP” y sus respectivos formatos (Anexo 1); aprobados por medio de la Resolución de Secretaría Ejecutiva de CONAP No. ALC/043-99. Durante su desarrollo se contó con la participación del personal de Guardarecursos, equipo técnico y administrativo de la Dirección Regional Sur Oriente, donde se consideraron las actividades y acciones contenidas en los componentes de los subprogramas y el Plan Anual de Metas (PAM). Asimismo, se expone la variable tiempo, que puede ser a corto plazo, esto con el fin de seleccionar las acciones que deben realizarse el año.

**2.3 Ventajas y limitaciones principales para el Manejo del Área Protegida.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fortalezas** | **Oportunidades** |
| Mantenimiento de los procesos ecológicos que implica la conservación de la vida silvestre, para abastecer las necesidades de las comunidades.  Desarrollo turístico.  Área con riqueza de recursos marino costeros.  Consejo Ejecutivo Local conformado. | Financiamiento de proyectos para conservación y manejo de biodiversidad y recursos naturales.  Financiamiento de proyectos productivos en la zona de influencia del área.  Crecimiento económico a través del turismo |
| **Debilidades** | **Amenazas** |
| Falta de un estructura administrativa y técnica interna del área protegida.  El área protegida no posee Plan Maestro.  No posee límites físicos demarcados.  Insuficiente personal.  Insuficiente infraestructura para la administración y atención de visitantes. | La Infraestructura Costera: Incremento de la población y expansión urbana, turismo y comercio.  Expansión agropecuaria: cultivos para la exportación en general, tales como caña de azúcar, banano y ganado bovino.  Cambio climático.  Extracción ilícita o no sostenible de los recursos marinos costeros.  Utilización de artes de pesca no autorizados.  Contaminación por desechos líquidos y sólidos, que provienen de fuentes terrestres y marinos. |

**Evaluación del POA anterior:**

Como marco general para el desarrollo del área se elabora el primer Plan Operativo Anual del Área de Uso Múltiple Hawaii, para que concuerde con las estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales, asimismo, el económico y social. Además, cuente con una priorización de actividades a realizar para el corto plazo e incorpore gradual y sostenidamente a la población y a las organizaciones locales en las acciones de ordenamiento y manejo de los recursos, a fin de propiciar una capacidad autogestionadora en los aspectos que legalmente y por decisión propia estimen de conveniencia general asumir.

Para el cumplimiento de los programas del POA 2021, será necesario realizar acciones de fortalecimiento del Consejo Ejecutivo Local y gestionar acuerdos o convenios de cooperación con organizaciones locales y la Municipalidad de Chiquimulilla con la finalidad de articular esfuerzos interinstitucionales con la Dirección Regional Sur Oriente del CONAP. Las acciones conjuntas son una oportunidad para mejorar la gestión del área protegida y para lograr un desarrollo sostenible de las comunidades. Es importante señalar la necesidad de contar con suficientes recursos financieros y con el personal necesario para tal fin, así como el amplio y decidido apoyo de las autoridades del gobierno central y municipal.